

**Asamblea General**

Distr. general
20 de junio de 2019
Español
Original: árabe/español/inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 100 h) de la lista preliminar*

Desarme general y completo**Control de las armas convencionales en los planos regional
y subregional****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción.	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Armenia	2
Chequia	4
Cuba	5
El Salvador	6
España	6
Georgia.	8
Kirguistán.	9
Pakistán	10
Polonia	11
Portugal	11
Qatar.	12
Ucrania.	13

* [A/74/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución 73/34, relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar el asunto con carácter urgente, y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que le presentara un informe al respecto en su septuagésimo cuarto período de sesiones.
2. En respuesta a esa petición, el 6 de febrero de 2019 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a presentar información sobre el tema. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Todas las opiniones que se reciban después del 15 de mayo de 2019 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme¹ en el idioma en que fueron presentadas. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Armenia

[Original: inglés]
[1 de abril de 2019]

Un régimen eficaz y funcional de control de las armas convencionales resulta esencial para la transparencia, la previsibilidad y la seguridad militares en los planos internacional, regional y subregional. La falta de transparencia genera desconfianza y errores de cálculo y aumenta el riesgo de tensiones. En consecuencia, es necesario aplicar plenamente y en cualesquiera circunstancias los acuerdos relativos al control de las armas convencionales, así como respetar los principios rectores del régimen de control de armamentos, a saber, la transparencia, la suficiencia, la verificación y la limitación.

El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es uno de los pilares de la seguridad y la estabilidad en Europa. Su aplicación ha promovido un proceso de desarme a gran escala sin precedentes en Europa y una mayor transparencia en el ámbito del control de las armas convencionales. El Tratado ha cumplido una función vital como factor estabilizador durante el período de transición en el entorno de seguridad europeo.

Armenia está comprometida con el mantenimiento del régimen jurídicamente vinculante del control de las armas convencionales en Europa y cumple plenamente con sus obligaciones en materia de limitación de la fuerza, inspecciones sobre el terreno e intercambio de información sobre sus fuerzas armadas que se derivan del Tratado.

En 2018, Armenia recibió un total de 11 visitas de inspección y evaluación realizadas en virtud del Tratado, el Documento de Viena y acuerdos bilaterales, y los informes elaborados a raíz de ellas demostraron el cumplimiento de Armenia de la letra y el espíritu de los documentos mencionados. La parte armenia dio todas las facilidades para que los equipos de inspección llevaran a cabo sus actividades de manera eficiente y transparente. Armenia ha garantizado un alto grado de transparencia y apertura con respecto a los ejercicios militares, en general superior al que requiere el cumplimiento de sus obligaciones, y ha informado de forma voluntaria sobre los ejercicios que quedan por debajo del umbral previsto, con arreglo a los compromisos contraídos en virtud del Documento de Viena.

¹ www.un.org/disarmament.

Armenia participa activamente en el diálogo estructurado enmarcado en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que es una plataforma oficiosa para los debates sobre las posibles vías de fortalecimiento y revitalización del régimen de control de las armas convencionales en Europa. La posición de principio de Armenia es que cualquier nuevo régimen para el control de armas convencionales debe basarse en un documento jurídicamente vinculante, aplicable en cualesquiera circunstancias y de modo incondicional.

Las medidas acordadas de la OSCE para el fomento de la confianza y la seguridad, como el Documento de Viena, el Intercambio Global de Información Militar, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad y las Medidas estabilizadoras para situaciones de crisis localizadas, constituyen importantes instrumentos que se refuerzan mutuamente para incrementar la transparencia y la confianza, y, de este modo, contribuir a la seguridad y la estabilidad regionales.

Armenia observa con preocupación las violaciones sistemáticas del régimen de control de las armas convencionales por parte de Azerbaiyán, que constituyen una amenaza adicional para el inestable entorno de seguridad de la región.

La acumulación masiva y desestabilizadora por parte de Azerbaiyán de armamento pesado y los ejercicios militares de gran escala que no notifica, incumpliendo sus obligaciones jurídicas y compromisos políticos, plantean graves problemas de seguridad y constituyen una amenaza directa para toda la región.

A 1 de enero de 2019, según la información oficial facilitada por Azerbaiyán, este país superaba con creces sus límites máximos en 4 de las 5 categorías de armas convencionales principales establecidas en el Tratado, a saber, carros de combate (525, frente al límite máximo permitido de 220), vehículos acorazados de combate (427, frente al límite máximo permitido de 220), piezas de artillería (969, frente al límite máximo permitido de 285) y helicópteros de ataque (59, frente al límite máximo permitido de 50).

En contra de los preceptos del Tratado, una gran parte de las fuerzas armadas de Azerbaiyán se excluye de cualquier actividad de verificación, lo que pone en tela de juicio la credibilidad de los datos proporcionados por el país. Azerbaiyán no permite la inspección de 10 de las 28 brigadas de sus fuerzas armadas. Por otra parte, autoriza la inspección de otras cuatro brigadas, destacadas en la República Autónoma de Nakhitchevan, con la condición de que se comunique la intención de inspeccionarlas con una antelación de 10 días, lo que socava la eficacia de las inspecciones y convierte el territorio de Nakhitchevan en una zona gris. Esto brinda a Azerbaiyán la posibilidad de concentrar una gran cantidad de fuerzas y de equipos militares no verificables cerca de las fronteras estatales de Armenia y a lo largo de la línea de contacto con Nagorno Karabaj.

Los incumplimientos del Tratado y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE se han acompañado de una retórica belicosa, intentos de adelantar las posiciones militares e incitación al odio antiarmenio por parte del Gobierno de Azerbaiyán. Los máximos dirigentes de Azerbaiyán reclaman abiertamente casi todo el territorio de Armenia, incluida su capital. El aumento incontrolado del poderío militar de Azerbaiyán y la política de hostilidad hacia Armenia y Nagorno Karabaj culminó en abril de 2016 con una ofensiva militar a gran escala lanzada por Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj. Esa ofensiva tuvo como resultado graves violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la comisión de atrocidades y crímenes de guerra contra la población civil y el personal militar.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de Azerbaiyán tiene consecuencias negativas para la seguridad de la región y socava el régimen de control de armas convencionales. Pese a ello, Armenia seguirá cumpliendo estrictamente sus obligaciones y compromisos internacionales en la esfera del control de armamentos, así como en la de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Chequia

[Original: inglés]
[18 de abril de 2019]

En 2018, la República Checa dio cumplimiento a todos los compromisos derivados de los acuerdos internacionales sobre control de armamentos, desarme y medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

De conformidad con el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa:

- Organizó y llevó a cabo una inspección multinacional en el extranjero con la participación de cinco inspectores procedentes de cinco países;
- Organizó una inspección multinacional de capacitación con la participación de 11 inspectores extranjeros procedentes de 9 países;
- Recibió una inspección de capacitación;
- Realizó dos inspecciones de capacitación en el extranjero;
- Participó en la capacitación de especialistas en el área de verificación;
- Participó en tres equipos aliados de inspección en el extranjero.

De conformidad con el Documento de Viena, la República Checa:

- Organizó y realizó tres inspecciones de áreas especificadas y una visita de evaluación con la participación de siete inspectores procedentes de siete países;
- Participó en una visita a una base aérea;
- Participó en dos visitas a otras instalaciones militares;
- Participó en tres demostraciones de nuevos tipos de armas;
- Participó en tres observaciones de determinadas actividades militares;
- Participó en tres inspecciones de áreas especificadas y una visita de evaluación como integrante de un equipo extranjero;
- Recibió dos inspecciones de áreas especificadas y una visita de evaluación;
- Realizó una visita de evaluación de la capacitación;
- Recibió una visita de evaluación de la capacitación.

De conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton (anexo 1B, art. IV), la República Checa participó en dos inspecciones en calidad de observador invitado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

De conformidad con el Tratado de Cielos Abiertos, la República Checa:

- Recibió un vuelo de observación de entrenamiento;
- Participó en una precertificación y una certificación de aeronaves de observación;

- Participó en cuatro vuelos de observación de entrenamiento como integrante de equipos extranjeros.

Cuba

[Original: español]
[29 de abril de 2019]

Los flagelos asociados al tráfico ilícito de armamento ocasionan gran sufrimiento y males sociales. De ahí la necesidad creciente de un control efectivo del armamento. No obstante, dicho control no debería limitarse al ámbito de las armas convencionales, sino que debería incluir las armas de destrucción en masa, con efectos significativamente más devastadores.

El control de las armas convencionales, tanto en los planos regional y subregional como a nivel global, debe regirse por las normas y principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el cumplimiento de buena fe de las disposiciones asumidas bajo las normas internacionales.

En los principios que habrá de formular la Conferencia de Desarme y en los debates relativos al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional deberían considerarse los siguientes elementos:

- a) El control de las armas convencionales debe partir del respeto y el reconocimiento de las medidas nacionales de control. El Estado debe ser el actor primario en la aplicación de medidas de control para su armamento;
- b) En cada país y región existen realidades diferentes, por lo que es importante que las medidas de control se ajusten a los intereses, necesidades y características de cada país y región;
- c) Son los Estados los que deben determinar si necesitan asistencia para el establecimiento e implementación de sus medidas de control de armamento;
- d) Es necesario fortalecer las iniciativas de cooperación y asistencia no solo en los planos regional y subregional, sino también en el ámbito global. En estas iniciativas deben tenerse en cuenta las particularidades y necesidades del Estado receptor y debe fomentarse tanto la transferencia de tecnología como el desarrollo de capacidades nacionales.

El Estado cubano, en correspondencia con los tratados internacionales en los que es parte y las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas dirigidas a lograr un control más eficiente sobre las armas de fuego, ha adoptado en su marco legal una serie de normas jurídicas vinculadas al tema.

Las armas convencionales existentes en Cuba tienen un carácter defensivo, con el objetivo de garantizar la seguridad y defensa nacionales. Dicho armamento está debidamente controlado por los organismos estatales correspondientes. En el país, la gran mayoría de las armas convencionales son propiedad del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior. Ambos Ministerios disponen de las normativas internas y los mecanismos necesarios para el riguroso y periódico control de las existencias de estos medios y practican estrictos procedimientos para garantizar la seguridad de sus arsenales. Adicionalmente, en Cuba no se permite la comercialización de ningún tipo de armamento a personas naturales.

En los informes nacionales de cumplimiento de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que son presentados anualmente por el Estado cubano, así como en los debates sobre gestión

de arsenales que se sostienen en el marco de dicha Convención, se han expuesto los múltiples mecanismos de control con los que cuentan las autoridades cubanas para garantizar la seguridad de su armamento. Los mecanismos de prevención y control expuestos por Cuba en los citados informes podrían considerarse como buenas prácticas que contribuyesen al trabajo solicitado a la Conferencia de Desarme sobre la formulación de principios.

El Salvador

[Original: español]
[15 de mayo de 2019]

Para El Salvador es prioritario el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito nacional, regional e internacional, con especial énfasis en el respeto y garantía de los derechos humanos; en ese sentido, el combate y erradicación de la fabricación, tráfico y uso ilícito de armas convencionales se vuelve un aspecto fundamental para nuestro país, a fin de lograr mejores niveles de seguridad y hacer frente a las distintas actividades criminales relacionadas con el uso de armas convencionales, principalmente armas de fuego, como la delincuencia organizada, el narcotráfico, el accionar de las pandillas juveniles o maras y la violencia armada.

En conjunto con los países de la región centroamericana, a través del Sistema de la Integración Centroamericana, El Salvador ha emprendido acciones para garantizar la seguridad tanto en el territorio salvadoreño como en la región centroamericana, así como para fortalecer los controles de armas para hacer frente al tráfico ilícito de las armas de fuego de manera integral y contundente, a través de la cooperación mutua entre los países para la realización de investigaciones criminales, registros y controles de armas de fuego, la coordinación entre las aduanas, el intercambio de información para el seguimiento del tráfico de armas, la aplicación de los instrumentos internacionales, regionales y nacionales relacionados con armas de fuego y el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de nuestros países responsables del tema de seguridad.

Adicionalmente, El Salvador participa en las diferentes iniciativas que se realizan a través de la Organización de los Estados Americanos y la Secretaría de Seguridad Multidimensional, con la finalidad de trabajar conjuntamente con los países del hemisferio en el fortalecimiento de la seguridad regional, particularmente en la implementación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Asimismo, con la aplicación del Plan El Salvador Seguro, nuestro país está trabajando en la ejecución de múltiples acciones prioritarias, de corto, mediano y largo plazo, para enfrentar la violencia armada y la criminalidad y garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a las víctimas, con especial enfoque en la prevención y en el pleno respeto de los derechos humanos de la población afectada. Para El Salvador es de vital importancia continuar participando en toda discusión, foro o negociación regional y multilateral que busque promover iniciativas y acciones en materia de control de armamentos.

España

[Original: español]
[15 de mayo de 2019]

El objetivo último de un régimen de control de armamento o de medidas para el fomento de la confianza y seguridad debe ser la prevención de conflictos mediante la

reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros, el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de llevar a cabo preparativos militares encubiertos, la reducción del riesgo de ataques por sorpresa y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Las medidas, jurídica o políticamente vinculantes, deben reunir una serie de requisitos que podemos resumir en los siguientes principios:

- a) Singularidad. Se requieren medidas específicamente negociadas para cada caso y área geográfica concreta;
- b) Transparencia. Debería basarse en intercambios de información y en el establecimiento de contactos fluidos y comunicaciones ágiles;
- c) Verificabilidad. Las medidas que se adopten deben ir acompañadas de un régimen que permita verificar su cumplimiento. Esta es la única manera de asegurar que se mantenga la confianza cuando surjan sospechas de incumplimiento;
- d) Reciprocidad. Las ventajas que cada parte obtiene en cuanto a la mejora de su nivel de confianza en las demás partes deben verse correspondidas con una ventaja similar en la confianza de las otras; en caso contrario, la negociación de este tipo de medidas se dificulta enormemente;
- e) Voluntariedad en la negociación y obligatoriedad en su cumplimiento. Las partes deben sentirse cómodas con las medidas acordadas en cada momento. La voluntad política que requiere la negociación de medidas de este tipo debe ser además perfectamente compatible con la obligatoriedad en su ejecución;
- f) Progresividad. Las medidas deben constituir un proceso en el que se vayan desarrollando progresivamente otras nuevas y más eficaces a tenor de que la confianza entre las partes vaya mejorando;
- g) Complementariedad. La complementariedad entre las medidas que se adopten a nivel global (Naciones Unidas), regional, subregional y bilateral debe estar permanentemente asegurada, a la vez que se debe evitar la duplicación de medidas.

Además, un régimen de control de armamento, para que sea eficaz, requiere:

- a) Un órgano de consultas y seguimiento de la aplicación de las medidas. En él deben estar representadas todas las partes y debe permitir la denuncia de los problemas que puedan presentarse en la aplicación práctica de las medidas, así como en la negociación de otras nuevas o en la modificación de las existentes. Este órgano debe estar dotado de capacidad de presión política suficiente como para convencer a las partes de la necesidad del cumplimiento cabal con los compromisos adquiridos (la presencia de las potencias regionales en él es, por tanto, de la máxima importancia);
- b) Un sistema adecuado de comunicaciones. Ha de permitir cumplir con los plazos de respuesta inherentes a las diferentes medidas y resultar lo suficientemente flexible como para permitir el flujo de información necesario para restablecer la confianza ante eventuales sobresaltos;
- c) El establecimiento de medidas de confianza, especialmente entre países limítrofes afectados, el reforzamiento de los controles fronterizos y la formación de personal especializado, entre otros mecanismos, ya que facilitan un ambiente propicio a la hora de articular acuerdos supranacionales (incluidos los de ámbito regional y subregional) de control armamentístico.

Además de lo anterior, para establecer acuerdos regionales y subregionales sobre el control de armas convencionales debe tomarse en consideración lo siguiente:

- a) El establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los países limítrofes y el reforzamiento de las existentes;

- b) El aumento de medidas de transparencia dentro de los propios foros regionales o subregionales;
- c) Una política de difusión de los objetivos de dichos foros a los países del entorno que aún no los hayan suscrito;
- d) La preparación de inventarios de armas en aquellos países en los que aún no se hayan articulado;
- e) El avance de las medidas de universalización de los diferentes instrumentos internacionales;
- f) La rigurosidad de las autorizaciones de exportación o importación;
- g) El reforzamiento de los mecanismos de control de los fabricantes, sin olvidar a los suministradores ni a los ensambladores de los componentes cuando las armas no se adquieren como producto final determinado.

Por otra parte, España, en el ámbito de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, participa en el Diálogo Estructurado acerca de los retos y los riesgos para la seguridad actuales y futuros, primer paso en la estrategia de relanzamiento del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa.

Georgia

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2019]

El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es el mecanismo clave para proporcionar equilibrio y seguridad militares en Europa gracias a la limitación de las armas convencionales y los instrumentos de verificación.

Como miembro del Grupo Consultivo Mixto, que se ocupa de cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del Tratado, Georgia asume la responsabilidad legal de cumplir las obligaciones definidas en el Tratado.

De conformidad con las disposiciones del Tratado, Georgia, como Estado parte, cumple los siguientes compromisos:

1. En virtud de lo previsto en el Protocolo de Inspección que figura en el Tratado, Georgia recibe o lleva a cabo las siguientes actividades:
 - a) Inspección de lugares declarados;
 - b) Inspección por difidencia dentro de áreas especificadas;
 - c) Inspección del proceso de destrucción de equipamiento militar descartado u obsoleto.
2. De conformidad con los acuerdos bilaterales suscritos, Georgia recibe o realiza la inspección adicional de lugares declarados.
3. De conformidad con el Protocolo sobre Notificación e Intercambio de Información del Tratado, Georgia prepara y distribuye los modelos de notificación correspondientes entre los Estados partes mediante un sistema integrado de notificación para la aplicación y una red dependiente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
4. De conformidad con las Secciones I a V del Protocolo sobre Notificación e Intercambio de Información, el 15 de diciembre de cada año Georgia elabora y distribuye por vía diplomática información militar anual relativa a sus fuerzas

armadas mediante un sistema automatizado de datos, con la información efectiva a 1 de enero del año siguiente.

5. De conformidad con el Protocolo sobre los Procedimientos por los que se Regirá la Reducción de Armamentos y Equipos Convencionales Limitados por el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, Georgia reduce los equipos limitados por el Tratado que se encuentren dados de baja para el servicio mediante destrucción.

Georgia participó a partir de enero de 2018 en los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa:

1. En enero de 2018, Georgia participó en un taller anual sobre VERITY, una base de datos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El objetivo de ese taller fue recopilar de todos los Estados parte información sobre sus fuerzas militares, como se exige en el Tratado.
2. En junio de 2019, Ucrania realizó una inspección de lugares declarados en Georgia (cuota pasiva). El objetivo de esa inspección fue verificar la información intercambiada sobre la unidad militar en cuestión (cantidad y tipos de armamentos y equipos convencionales).
3. En junio de 2018, Georgia realizó dos inspecciones de lugares declarados en Francia (cuota activa y acuerdo bilateral). El objetivo de esas inspecciones fue verificar la información intercambiada sobre la unidad militar en cuestión (cantidad y tipos de armamentos y equipos convencionales).
4. En agosto de 2018, Georgia realizó una inspección de lugares declarados en Alemania (cuota activa). El objetivo de esa inspección fue verificar la información intercambiada sobre la unidad militar en cuestión (cantidad y tipos de armamentos y equipos convencionales).
5. En agosto de 2018, Alemania realizó una inspección de lugares declarados en Georgia (acuerdo bilateral). El objetivo de esa inspección fue verificar la información intercambiada sobre la unidad militar en cuestión (cantidad y tipos de armamentos y equipos convencionales).
6. En octubre de 2018, Francia realizó una inspección de lugares declarados en Georgia (acuerdo bilateral). El objetivo de esa inspección fue verificar la información intercambiada sobre la unidad militar en cuestión (cantidad y tipos de armamentos y equipos convencionales).

Kirguistán

[Original: inglés]
[15 de abril de 2019]

Las actividades que la República Kirguisa lleva a cabo en la esfera del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional se ajustan a los compromisos por ella contraídos en virtud del Documento de Viena 2011 sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y en el marco del Grupo Mixto de Control, establecido en aplicación de los acuerdos entre la Federación de Rusia, la República de Kazajistán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República Popular China sobre el fomento de la confianza en la esfera militar en la región fronteriza, suscrito el 26 de abril de 1996, y sobre la reducción recíproca de las fuerzas armadas en la región fronteriza, suscrito el 24 de abril de 1997.

Pakistán

[Original: inglés]
[18 de marzo de 2019]

La resolución 48/75 J fue presentada por primera vez por el Pakistán en 1993 en un intento de extraer lecciones del éxito cosechado por el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y de aplicarlas en el Asia Meridional.

En esa resolución, la Asamblea General reconoce el papel decisivo que desempeña el control de las armas convencionales en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales, señala que mantener un equilibrio de las capacidades de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos favorecería la paz y la estabilidad y debería ser uno de los principales objetivos del control de las armas convencionales, y observa con particular interés las iniciativas tomadas al respecto en distintas regiones del mundo, en particular el Tratado en Europa, piedra angular de la seguridad europea.

En la resolución también se solicita a la Conferencia de Desarme que estudie la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales de control de las armas convencionales.

La formulación de esos principios debe incluir:

- Directrices sobre la transferencia de armas, con referencia particular a la estabilidad estratégica;
- Definición de los sistemas de armas desestabilizadores y las tecnologías incipientes;
- Orientación sobre las medidas de fomento de la confianza en relación con los dispositivos militares, la evitación de la carrera de armamentos y la proporción óptima de fuerzas en un nivel mínimo de armamentos;
- Directrices sobre el recurso a procedimientos paralelos para la solución de controversias que promuevan los objetivos relacionados con el control de armamentos;
- Medidas encaminadas a facilitar que los agentes regionales acuerden elementos prácticos para posibles acuerdos regionales de control de armamentos.

El Pakistán considera que los efectos desestabilizadores de las armas convencionales sobre la seguridad y la estabilidad en los planos regional y subregional, así como los daños catastróficos que causan a nivel humanitario, ponen de manifiesto la necesidad de seguir actuando continuamente con miras a controlar esas armas. Es necesario adoptar un enfoque amplio e imparcial que tenga en cuenta las prioridades y los intereses de seguridad de todos los Estados, y no permitir que se genere un desequilibrio desestabilizador en relación con las armas convencionales. Las medidas de desarme deben basarse en el principio de seguridad sin menoscabo de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad.

El Pakistán sigue preocupado por el aumento de las transferencias de armas convencionales, en particular en regiones inestables, que no son coherentes con el imperativo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Eso podría favorecer la inestabilidad y poner en peligro el delicado equilibrio regional. La situación se ha complicado debido a la existencia de controversias de larga data y al estancamiento del diálogo político, lo que dificulta el cumplimiento del objetivo de una paz duradera en nuestra región. El Pakistán, por su parte, se ha comprometido a establecer un

régimen de contención estratégica en Asia Meridional, lo que supone, entre otras cosas, lograr el equilibrio de fuerzas convencionales.

Las Naciones Unidas deben utilizar los mecanismos de que disponen, es decir, los buenos oficios, la mediación, la facilitación y el diálogo, para desempeñar un papel activo en la solución de los conflictos regionales y subregionales que espoleen la carrera de armamentos entre los países. El uso paralelo y eficaz de los mecanismos de solución de conflictos daría un importante impulso al cumplimiento de los objetivos de esta resolución.

Polonia

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2019]

Polonia está convencida de que los mecanismos de control de las armas convencionales, en particular el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, son un elemento fundamental para la seguridad en la zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Tratado sentó las bases para el desarme convencional parcial en el continente europeo. También demostró que la cooperación en la esfera del control de armamentos puede ser beneficiosa para todas las partes implicadas; este elemento de cooperación es vital, ya que el Tratado, además de fijar “limitaciones”, versa, incluso en mayor medida, sobre verificación, intercambio de información y evaluación conjunta. Polonia siempre ha sido uno de los países más interesados en proseguir e impulsar esa cooperación. Lamentamos que Rusia no esté aplicando el Tratado y que, en 2015, decidiera retirarse del Grupo Consultivo Mixto. Polonia va a seguir trabajando, paso a paso, en aras de la aplicación efectiva del Tratado.

Portugal

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2019]

Portugal, en cumplimiento de la nueva Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas de fuego, la Directiva (UE) 2017/853 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, ha iniciado un proyecto para transponer a la legislación nacional las nuevas normas de la Comunidad Europea, las nuevas normas para los coleccionistas de armas de fuego y la cuestión de los intermediarios. Puesto que la nueva directiva presupone preceptos más estrictos para los museos en los que se exponen armas de fuego y para el tiro deportivo, se han enviado al Parlamento dos propuestas legislativas para regular el coleccionismo y el tiro deportivo.

Asimismo, en lo que respecta a la regulación europea, Portugal participa de manera activa en diferentes grupos de trabajo con miras a crear una normativa de ámbito comunitario que regule la adquisición o la transferencia de armas de fuego en cada país de la Unión, así como la transferencia intracomunitaria de armas de fuego.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/337 de la Comisión, de 5 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2403, por el que se establecen orientaciones comunes sobre las normas y técnicas de inutilización de las armas de fuego para garantizar que las armas de fuego inutilizadas lo sean irreversiblemente, se ha aplicado desde el 28 de junio de 2018.

Un grupo de trabajo está examinando el intercambio y la puesta en común de información sobre las transferencias de armas de fuego y la denegación de solicitudes

de licencia de armas con miras a comprender mejor los procesos de denegación de ese tipo de licencias en los países de la Unión Europea. A este respecto, la Directiva de Ejecución (UE) 2019/69 de la Comisión, de 16 de enero de 2019, entrará en vigor en Portugal a más tardar el 17 de enero de 2020.

Otros grupos de trabajo a nivel de la Unión Europea están examinando la aplicación de nuevas normas reguladoras del mercado de armas de fuego para mejorar el control de esas armas. La Directiva de Ejecución (UE) 2019/68 de la Comisión, de 16 de enero de 2019, entrará en vigor en Portugal a más tardar el 17 de enero de 2020.

Otro grupo de trabajo está definiendo las especificaciones técnicas para las armas de alarma y de señalización. La Directiva de Ejecución (UE) 2019/686 de la Comisión, de 16 de enero de 2019, entrará en vigor en Portugal a más tardar el 3 de septiembre de 2019.

El objetivo de los grupos de trabajo mencionados es mejorar de manera muy notable el control de armas y municiones en el territorio nacional con sujeción a las mejores prácticas de la Unión Europea.

Portugal sigue trabajando en el proyecto de creación de un banco de pruebas de armas y municiones, que estará finalizado para 2020. Ese proyecto mejorará la calidad y el control de las armas introducidas en el país. Recomendamos ese banco de pruebas para obtener la certificación de la Comisión Internacional Permanente para la Prueba de Armas de Fuego Portátiles.

Las actividades de control de armamentos han sido una de las piedras angulares del entorno de seguridad internacional. Portugal comparte la preocupación de la comunidad internacional por la tendencia al alza de la distribución de armas convencionales. Portugal, a la vista de las pruebas históricas pertinentes, considera que la no proliferación y el desarme son de capital importancia para la promoción de la paz y la seguridad en un contexto mundial y, en particular, en los planos regional y subregional. Portugal apoya la aplicación de diversas medidas de fomento de la confianza y la seguridad, entre ellas el Documento de Viena, el Tratado de Cielos Abiertos y los objetivos de desminado humanitario enunciados en la Convención de Ottawa.

Qatar

[Original: árabe]
[15 de mayo de 2019]

El Estado de Qatar promueve con gran interés las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional con miras a que se preserve el equilibrio en las capacidades defensivas con el nivel más bajo de armamentos y fuerzas militares.

Qatar observa con interés las iniciativas y propuestas pertinentes emprendidas y adoptadas en diversas regiones del mundo, en particular en los países de América Latina y Asia Meridional, así como el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que está dirigido a promover la paz y la seguridad en los planos regional y europeo.

El Estado de Qatar respalda que la Conferencia de Desarme, en aras de la seguridad regional e internacional, examine la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales.

Ucrania

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2019]

Ucrania reconoce la importancia del control de las armas convencionales, en particular, en los planos regional y subregional y, por consiguiente, acoge con beneplácito todas las medidas pertinentes adoptadas en esta esfera.

Este compromiso se ha visto reforzado después de que Rusia provocara de manera deliberada el estancamiento del control de las armas convencionales en Europa, con lo que ha causado un deterioro de la confianza en el ámbito militar y ha impugnado la esencia misma de la estructura de la seguridad europea actual, así como las medidas verificables destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

Hacemos notar a la Federación de Rusia, entre otras cosas, que la ocupación temporal de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, que forman parte del Estado de Ucrania, así como la intervención militar en la región de Dombás, impiden a Ucrania cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. Además, estos hechos internacionalmente ilícitos cometidos por Rusia han convertido los territorios mencionados en zonas grises inaccesibles para la verificación e intensamente militarizadas.

Desde hace mucho tiempo, Ucrania participa de forma responsable en instrumentos paneuropeos e instrumentos bilaterales complementarios en materia de control de las armas convencionales y de fomento de la confianza, como el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos, y el Documento de Viena sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, aprobado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Ucrania también participa en acuerdos bilaterales sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad con Hungría, la República de Polonia, la República Eslovaca, la República de Belarús y Rumania, países vecinos. A pesar del aumento de la carga que recae sobre las Fuerzas Armadas de Ucrania a causa de la agresión de Rusia, el país sigue cumpliendo con las obligaciones que ha contraído en virtud de los instrumentos internacionales mencionados.

El caso de Ucrania como víctima de la agresión rusa constituye un recordatorio de que es preciso revitalizar y mejorar con urgencia el control de las armas convencionales a fin de, mediante la intensificación de los grados de intrusión, fortalecer su eficiencia con el propósito de afrontar mejor los problemas de seguridad existentes en los ámbitos de aplicación.

Ucrania considera que el control de las armas convencionales debe reunir al máximo número de participantes y abarcar una zona tan amplia como sea posible; potenciar hasta el límite la transparencia mediante el intercambio de información y la verificación del grado de intrusión; ser, de preferencia, jurídicamente vinculante; no prestarse a ambigüedades de interpretación, y someterse a una evaluación periódica de las partes para determinar su viabilidad, su eficacia y la posibilidad de una ulterior mejora y modernización.

Ucrania apoya los esfuerzos encaminados a resolver las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena, instrumentos esenciales para mejorar la transparencia militar, la previsibilidad y la estabilidad política en la zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.